



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000124-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 5 MAR 2012

VISTO:

La Carta Nº 06-2012/CONSORCIO SHEKINARAFA & RUIZ PUELLES, de fecha 17 de Febrero del 2012, Informe Nº 479-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-AFCC, de fecha 24 de Febrero del 2012, Informe Nº 483-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 29 de Febrero del 2012, proveído de fecha 02 de Marzo del 2012; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de Noviembre del 2011, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 013-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO SHEKINARAFA & RUIZ PUELLES, para la ejecución de la Obra: "ELECTRIFICACION DEL AA. HH. VIRGEN DEL CISNE, SECTOR LA FLORES DISTRITO DE ZARUMILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 711,321.74 (SETECENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 74/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de SETENTA Y CINCO (75) DIAS NATURALES.



Que, mediante Carta Nº 06-2012/CONSORCIO SHEKINARAFA & RUIZ PUELLES, de fecha 17 de Febrero del 2012, el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO SHEKINARAFA & RUIZ PUELLES, solicita una Ampliación Parcial de Plazo Nº 01 por TREINTA (30) DIAS NATURALES, en vista a que la programación de la Obra: "ELECTRIFICACION DEL AA. HH. VIRGEN DEL CISNE, SECTOR LA FLORES DISTRITO DE ZARUMILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES", se ha visto afectada debido a las modificaciones y los mayores metrados que existen en la obra, para un mejor funcionamiento para los pobladores, solicitando un Adicional para su respectiva evaluación.



Que, mediante Informe Nº 479-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-AFCC, de fecha 24 de Febrero del 2012, el Ingeniero Inspector de la Obra: "ELECTRIFICACION DEL AA. HH. VIRGEN DEL CISNE, SECTOR LA FLORES DISTRITO DE ZARUMILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES", hace de conocimiento que la Empresa Contratista, solicita una Ampliación Parcial de Plazo Nº 01 por TREINTA (30) DIAS NATURALES, donde manifiesta que se han alcanzado los planos de replanteo y las modificaciones que se han realizado al proyecto original, no emitiendo respuesta alguna por el especialista.

Ante esta situación, la Inspección, ha evaluado todos los indicios y de revisar el análisis correspondiente al sustento y cuantificación de la solicitud de Ampliación Parcial de Plazo Nº 01, se declara PROCEDENTE por QUINCE (15) DIAS NATURALES, desde el 21 de Febrero hasta el 06 de Marzo del 2012.



Que, mediante Informe Nº 483-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 29 de Febrero del 2012, el Sub Gerente de Obras, informa sobre la petición del contratista, así como su opinión siendo el argumento de la presente Ampliación Parcial de Plazo Nº 01, por TREINTA (30) DIAS NATURALES, por caso fortuito.

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000124-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 05 MAR 2012

Al respecto, el Inspector de obra hace una descripción de la petición del contratista, indicando que se ha solicitado opinión al proyectista, respecto a los planos de replanteo y modificaciones propuestas al proyecto original y concluye que aun no se emitido la opinión del proyectista, concluyendo dicho Sub Gerente de Obras, por la PROCEDENCIA de la Ampliación Parcial de Plazo Nº 01 cuantificándola en QUINCE (15) DIAS NATURALES, debido a la demora en opinión de replanteo.

Que, mediante proveído de fecha 02 de Marzo del 2012, inserto en el Informe Nº 483-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que proyecte Resolución y Addenda, declarando que es PROCEDENTE la Ampliación Parcial de Plazo Nº 01 por QUINCE (15) DIAS NATURALES.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el Artículo 200º, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Ampliación Parcial de Plazo Nº 01 por QUINCE (15) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra : "ELECTRIFICACION DEL AA. HH. VIRGEN DEL CISNE, SECTOR LA FLORES DISTRITO DE ZARUMILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES", y de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad emite su pronunciamiento, debiendo formalizarse mediante resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Nº 01, por QUINCE (15) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra: "ELECTRIFICACION DEL AA. HH. VIRGEN DEL CISNE, SECTOR LA FLORES DISTRITO DE ZARUMILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES", plazo que computara a partir del 21 de Febrero hasta el 06 de Marzo del 2012, fecha del nuevo término del plazo contractual por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, clausula Adicional del Contrato de Ejecución de la Obra Nº 013-2011/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación de Plazo Parcial Nº 01 de la Obra: "ELECTRIFICACION DEL AA. HH. VIRGEN DEL CISNE, SECTOR LA FLORES DISTRITO DE ZARUMILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES", quedando prorrogado el plazo de ejecución hasta el 06 de Marzo del 2012, conforme a lo aprobado en el artículo Primero de la presente resolución.

GOB. REGIONAL TUMBES

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA

SECRETARÍA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.





AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000124-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 05 MAR 2012

ARTICULO TERCERO.-

NOTIFICAR, la presente resolución al representante legal de la Empresa Contratista **CONSORCIO SHEKINARAFÁ & RUIZ PUELLES**, al Ingeniero **ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO**, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. **Guilmer Córdova Paker**
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOB. REGIONAL TUMBES

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Sr. **CRISTIAN BACA PEÑA**
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001342 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA. 05 MAR 2012